

**RESOLUCIÓN N° 0031**  
**EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020**

**NEUQUÉN, 24 FEB 2021**

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 0386/2020 y N° 0387/2020 del Consejo Federal de Educación y las Resoluciones N° 0585/2020 y N° 0010/2021 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, por las cuales se establece como prioridad el sostenimiento de clases presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Resolución N° 0010/2021 y su anexo "CAMINO A LA ESCUELA PRESENCIAL" que será de aplicación, en todos sus términos, al sistema educativo de Gestión Estatal y Privada de la Provincia del Neuquén, establece en su Artículo 1° el regreso a las clases presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria;

Que en virtud de lo citado precedentemente, la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, emitió el Memorándum N° 0001/2021, a través del cual recuerda la plena vigencia de la Resolución N° 052/2020 emitida oportunamente por el Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que la citada norma otorga licencias preventivas para todos los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Provincial que se encuentren comprendidos en la previsiones del Artículo 7° del Decreto Nacional N° 260/2020, en concordancia con el Decreto Provincial N° 0366/2020 y sus modificatorios, que declara el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, ante la situación producida por la pandemia coronavirus COVID-19 y sus eventuales derivaciones en el ámbito laboral;

Que en el Artículo 8° de la Resolución MEI N° 052/2020, se determinan las patologías de riesgo inherentes de aquellas trabajadoras y trabajadores de la administración pública provincial que deban usufructuar licencias preventivas y que se encuentren comprendidos como población vulnerable y grupo de riesgo conforme las recomendaciones del Ministerio de Salud;

Que el contexto de pandemia y la evidencia disponible revelan la heterogeneidad de experiencias, dando lugar a múltiples situaciones que requirieron de licencias preventivas, contempladas por normativas aprobadas, quedando algunas sin encuadre, ni compatibilidad con mecanismos y procedimientos;

Que en pos de preservar la salud de la población considerada "de riesgo" se aprobó un marco regulatorio, que exime de concurrir de manera presencial al lugar o lugares donde los y las agentes del sistema educativo prestan su/s servicio/s, debiendo continuar desempeñando tareas afines a cada cargo, desde sus hogares en entornos virtuales;

Que en virtud de lo expuesto, se hace necesaria la creación de un código de carga para el Sistema de Recursos Humanos, destinado a identificar y registrar las patologías de riesgo detalladas en el Memorándum N° 0001/2021;

Que corresponde dictar la norma pertinente;





Por ello:

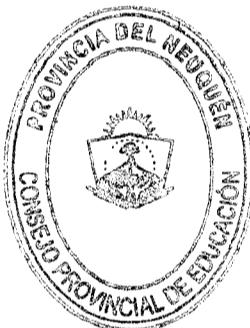
**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) **DETERMINAR** que a través de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos se proceda a gestionar la creación de un código de cambio de funciones temporario para circunstancias especiales, destinado a identificar y registrar, en el Sistema de Recursos Humanos Provincial, las patologías de riesgo detalladas en el Memorándum N° 0001/2021 emanado por la citada Coordinación.
- 2°) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas se realizarán las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.
- 3°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BELTRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidenta del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén